

RESOLUCION N° 2935 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 25 AGO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40305, de fecha 10 de agosto del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social, Folio N° 2213136534 de fecha 30 de marzo del 2022, que autoriza Resolución Exenta N° 25383 de fecha 05 de noviembre del 1999, , emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato Compraventa y Cesión de Derechos de Patente Comercial (onerosa) entre don Eduardo Adrian Ponce Aguirre y don Miguel Angel Bravo Borrero, a Amasandería, alimentos comestibles con expendio de cecinas, lácteos, bebidas analcoholicas, confites y huevo, bazar, librería, escritorio y aseo., ante notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 8 de marzo del 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el ROL N° 2-733815, ubicado en el domicilio JOSE MIGUEL CARRERA N° 3585, Rol N° 5318-9, unidad vecinal N°11, que autoriza el ejercicio del giro "AMASANDERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES, HUEVOS, BAZAR, LIBRERÍA ARTICULOS DE ESCRITORIO, ASEO", a nombre de EDUARDO ADRIAN PONCE BORRERO .Rut N° 9.497.504-2, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente MIGUEL ANGEL BRAVO BORRERO., Rut. N° 25.387.229-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato Compraventa y Cesión de Patente Comercial, entre EDUARDO ADRIAN PONCE BORRERO, a MIGUEL ANGEL BRAVO BORRERO. ante notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 8 de marzo del 2022.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LEQ/DVM/gha
22/08/2023